



## **RESOLUCIÓN N° 3.964 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 033/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Declaración del Edil M. Saez, avalan Ediles L. Reta y R. Maravilla. Realizar distinción a los equipos de ciclistas que representaron a nuestro departamento en la Vuelta Ciclística de Mendoza”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-027;

Que entre los días 19 y 27 de febrero del corriente año, se llevó a cabo la 46° edición de la Vuelta Ciclística de Mendoza, conocida como “la más argentina de las vueltas”;

Que dicha competencia contó de un prólogo y 8 etapas, donde participaron 207 ciclistas;

Que los ciclistas que participaron fueron nacionales y extranjeros;

Que dentro de esa “caravana multicolor” se encontraban dos equipos que representaban a nuestro Departamento;

Que esos equipos eran precisamente el de la Municipalidad de Junín y Punto Limpio Junín;

Que es un orgullo para todos nosotros encontrarnos representados en un deporte donde se muestra pasión, constancia, disciplina y compromiso;

Que los deportistas de ambos equipos, estuvieron a la altura de las circunstancias, dejando a nuestro Departamento excelentemente representado, estando a la altura de deportistas internacionales;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno realizar la distinción solicitada en reconocimiento al esfuerzo y mérito deportivo demostrado, dejando en importante lugar al Municipio de Junín y por ende a toda su comunidad, por lo cual se sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Otorgar una Distinción a los Equipos de Ciclistas que representaron a nuestro Departamento, precisamente a la Municipalidad de Junín y Punto Limpio Junín en la 46° edición de la Vuelta Ciclística de Mendoza.-

**Artículo 2°:** Invitar a ambos equipos de ciclistas a una Sesión Ordinaria, para la entrega de dicha Distinción.-

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**NATALIA YAMILA RABITE**  
Vicepresidente 1° H.C.D.